I. POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 MAY 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACIÓN

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.367.919,95)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS	10	1	$2.999.958,50	$2.999.958,50
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 211.050,00	$ 633.150,00
3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 578.277,00	$ 1.734.831,00
4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	10	2	$3.999.990,89	$7.999.981,78
5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	$1.499.999,34	$2.999.998,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							$16.367.919,95

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 029 del 30/04/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.367.919,95) M/CTE** IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera, así:

No.	fecha	No. Plan de compras	unidad	recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/04/2026	029	MEVIL	10	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS	1	$2.999.958,50	$2.999.958,50
2			CEVIL	10	SERVICIO DE FUMIGACION	3	$ 211.050,00	$ 633.150,00
3			NUSEFA	10	SERVICIO DE FUMIGACION	3	$ 578.277,00	$ 1.734.831,00
4			DEMET	10	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	2	$3.999.990,89	$7.999.981,78
5			DEVAU	10	SERVICIOS DE FUMIGACION	2	$1.499.999,34	$2.999.998,67
VALOR TOTAL ESTIMADO								$16.367.919,95

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de suministrar el bien, de acuerdo a las características previamente establecidas, al igual Podrán participar todas las MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que dentro del acuerdo marco precios CCE-126-2023, no fue incluido el servicio de fumigación, se tiene la necesidad de contratar el servicio de fumigación y control de plagas, para mantener las instalaciones policiales libre de vectores, (mosquitos garrapatas, moscas, flebótomos, pulgas, chinches, triatominos, entre otros), plagas, virus que puedan afectar la salud de los funcionarios de la instalación policial.

Por tal motivo se crea la necesidad de la prestación del servicio de control de plagas en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de policía Vaupés, Colegio nuestra señora de Fátima y Centro Vacacional de la Policía sede Villavicencio con el fin de que se garantice y se prevenga y se proteja áreas generales de trabajo, alojamientos, oficinas, y espacios de almacenamiento de documentos, del ataque de agentes biológicos que puedan presentar un riesgo para la salud del personal y la conservación de los activos de la institución.

Así mismo la Policía Metropolitana de Villavicencio debe garantizar un ambiente propicio para el desarrollo de aquellas acciones inherentes al cuidado de los diferentes espacios, archivos documentales, con el fin de prevenir macro organismos (hongos y bacterias), agentes bióticos (insectos, roedores y aves), que puedan de forma directa o indirecta generar deterioro sobre las personas, bienes y documentos.

Es importante evaluar ya que esta estrategia debe incluir la aplicación de mecanismos de inspección, control y erradicación de agentes biológicos en áreas y documentos, los cuales pueden producirse debido acondiciones ambientales inadecuadas acompañadas de una deficiente limpieza.

Teniendo en cuenta el uso permanente de las instalaciones policiales, la afluencia diaria del personal uniformado, no uniformado y ciudadanía en general, así como las condiciones climáticas propias de la región, se ha identificado el riesgo de proliferación de plagas tales como insectos roedores, insectos voladores, y roedores los cuales pueden afectar la salud del personal y el adecuado funcionamiento de las dependencias.

Adicionalmente, la presencia de plagas puede generar contaminación en las áreas de trabajo, afectación a archivos institucionales, deterioro de infraestructura física y riesgo sanitario en zonas como oficinas administrativas, estaciones de Policía, CAI, áreas de almacenamiento, zonas comunes y demás dependencias adscritas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Por lo anterior, para evitar al personal uniformado y no uniformado que laboran e ingresan a las instalaciones policiales, es necesario un plan de fumigación que deba ejecutarse en esta vigencia.

En este sentido la, desinfección ambiental mediante procesos, de fumigación previos los protocolos, deben realizarse en oficinas administrativas, archivos, zonas verdes, baños, cuartos de basuras, alojamientos y en general en ambientes que exigen la aplicación de normas de bioseguridad.

Una fumigación adecuada llega a mantener las condiciones necesarias para obtener la limpieza apropiada en las diferentes oficinas y puestos de trabajo en las unidades policiales. Además, los problemas derivados de una mala fumigación pueden incidir en la salud

Es de anotar que, en relación con el objeto del presente estudio previo, la Policía Nacional expide la Resolución No. 03948 del 17 septiembre 2019 Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, así como la Resolución No 022232 del 01/08/2025 política y objetivos del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional. Las cuales adoptan políticas enmarcadas en normativa del gobierno nacional para la conservación del medio ambiente y salubridad.

Las fumigaciones de control preventivo de plagas y roedores, hacen parte del mantenimiento normativo que debe que deben realizarse en las instalaciones policiales y oficinas entre otros. La fumigación para el control de plagas se debe realizar de manera preventiva cada 60 días o dos veces al año, cantidad que puede variar dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios, con base en el cumplimiento de las medidas ambientales, la secretaria de salud de los diferentes municipios del área metropolitana de Villavicencio, en las diferentes visitas a los puntos de servicio, solicitan manejo y control de plagas.

El servicio debe ser prestado por parte de una empresa certificada para tal fin, donde sus labores sean ejercidas por un técnico especialista idóneo en aplicación de plaguicidas, puesto que la Policía Metropolitana de Villavicencio, cuenta con el recurso humano idóneo o/y capacitado para realizar esta actividad, teniendo en cuenta que es un servicio especializado y se requiere certificación por parte de los entes territoriales de salud, por tratarse del manejo de sustancias o productos químicos, según lo establecido en el Decreto 1843 del 22 de Julio de 1991 y la Resolución 4143 De 1993.

La contratación del servicio de fumigación y control de plagas es necesaria para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, así como prevenir riesgos sanitarios que puedan afectar al personal y la adecuada prestación del servicio policial.

Criterios ambientales

Compras Verdes: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica el Manual de Contratación se manifiesta lo siguiente:

- ✓ Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Mediante comunicado oficial **GS-2026-028860-MEVIL**, de fecha 22 de marzo de 2026, se solicita el concepto ambiental al grupo de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio- MEVIL.

Oportunidad

En atención a la necesidad expuesta y lo establecido en el plan anual de adquisiciones y programación contractual 2026, comoquiera que actualmente no hay contrato a través del cual se pueda suplir la necesidad identificada, se requiere adelantar la contratación en el mes de mayo de 2026, a fin de garantizar el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas que adelantan en las unidades en cumplimiento de la misionalidad institucional.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, en la actualidad no cuenta, con personal idóneo, ni los insumos, ni tampoco con un contrato en ejecución para suplir esta necesidad; de tal manera que se requiere contratar con un tercero que tenga la capacidad de suplir la necesidad de la unidad policial.

La anterior necesidad se puede suplir con el servicio de fumigación de plagas, través de un contrato de suministro, sometido a todas las garantías procesales de la contratación pública, permitiendo que se cumpla con los procesos misionales de la institución.

De igual forma, se indica que esta contratación NO ESTA COBIJADA por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su literal D "Todos los contratos realizados por la modalidad de contratación directa y minina cuantía estipulados en la ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los contratos celebrados por las entidades del estado, Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente en la página del SECOP II, encontrándose antecedentes en las vigencias 2024 y 2025 de procesos relacionados con la contratación del " SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA	88-8-10014-24 DEL 21/03/2024	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 017 2024	SE EJECUTO EN DEBIDA FORMA	NO HUBO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA	88-8-10013-25 DEL 25/04/2025	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 020 2025	SE EJECUTO EN DEBIDA FORMA	NO HUBO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se realizará en la modalidad descrita así: **MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas se encuentran estipuladas en el Anexo "*Especificaciones técnicas mínimas requeridas*", se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **CAPACIDAD OPERATIVA** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO:

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6.2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6.3 VERIFICACIÓN DEL RUIA

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **VERIFICACIÓN DEL RUIA** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6.6 COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.6.7 TIEMPO DE ENTREGA

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica **TIEMPO DE ENTREGA** la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3. Evaluación Económica

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo en la sumatoria total de los ítems unitarios**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 1: La escogencia de la mejor oferta (el precio más bajo) se efectuará sobre el proponente que oferte el **menor valor** correspondiente a la totalidad de la sumatoria de todos los ítems a contratar.

Nota 2: Los precios unitarios incluido IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado por ítem (precios techo), establecidos por la entidad estatal.

Nota 3: los valores unitarios del contrato serán ajustados a números enteros por razones contables.
Nota 4: Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

Nota 5: El precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems a ofertar, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

4.3.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Policía Metropolitana de Villavicencio aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2 DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA

El oferente deberá presentar el formulario establecido por la Policía Metropolitana de Villavicencio firmado por el representante legal del proponente o persona natural, en la que indique expresamente, beneficiario y número de cuenta bancaria, donde solicita que la Entidad realice o deposite los respectivos pagos por concepto del futuro contrato. Dicha certificación deberá indicar claramente:

- Datos del beneficiario de la cuenta (Razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico)
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Entidad bancaria

Esta información será incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.3.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA ACTIVA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta, certificación Bancaria de la Cuenta, donde se evidencie que esta se encuentra activa y nombre del beneficiario indicado en el numeral anterior.

4.3.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a la ley 2069 del 31/12/2020, articulo 35 que a la letra dice:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de:

	Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
25. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 – Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
25. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente deberá anexar: Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente, persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: El representante legal del mismo, certificará que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la

	certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Notas generales: 25. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
25. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean	Condición para oferentes plurales: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de

empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que

Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: La MEVIL con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

Nota 1: en caso de vacío o ambigüedad en la aplicación de cualquiera de los factores de desempate aquí expuestos y en su acreditación, se atenderá lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los conceptos que sobre la materia haya expedido la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Nota 2: Dado que a través de la aplicación de los factores de desempate se define la adjudicación de un proceso contractual, dichos factores deberán acreditarse únicamente junto con la oferta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de fumigación para el control de plagas: control de insectos voladores, rastreros y roedores se deberá prestar por parte del futuro contratista en las instalaciones que más adelante se relacionan, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

Se establece como lugar de entrega del servicio en las siguientes municipios, direcciones, así:

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO
3	ESTACION FUNDADORES	VILLAVICENCIO	PARQUE FUNDADORES
4	SIJIN	VILLAVICENCIO	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	Cerro el Triunfo
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	ACACIAS	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18

12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Vereda Balcones
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CUMARAL	Cra 20 No. 8-80
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	CUMARAL	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	CUMARAL	Calle 4 No. 4 – 56
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	VILLAVICENCIO	Vereda Apiay
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	VILLAVICENCIO	Vereda Suria
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	VILLAVICENCIO	Vereda Pompeya
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	BARRIO MANACACIAS
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA	CALLE 11 No. 2-35
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	PUERTO LLERAS	Carrera 2 No. 7 – 08
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	PACHAQUIARIO	CALLE 7 No. 4-21 centro
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	POLICÍA SAN MARTIN	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	CUBARRAL	CALLE 9 No. 8 – 30/36
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	GRANADA	CARRERA 14 No. 14–80
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 -05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

De igual manera, si se hace necesario realizar un servicio en algún otro lugar, deberá ser en común acuerdo con el supervisor asignado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación será de ejecución sucesiva de acuerdo a las necesidades y requerimientos del supervisor del contrato. El requerimiento del servicio se notificará al contratista a través de correo electrónico y/o comunicación oficial, quien deberá prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ordenadora del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional –

Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*

5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.
(...)

Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;15igui.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio **Nuestra Señora de Fatima Villavicencio**, quien supervisará el recurso asignado de las siguientes unidades así; Departamento de Policía Meta, Policía Metropolitana de Villavicencio, Colegio Nuestra señora de Fátima Villavicencio y el Centro Vacacional Villavicencio.

De igual manera, la supervisión del recurso asignado al Departamento de Policía VAUPES, estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha unidad.

Asimismo se designará como apoyo a la supervisión a un funcionario de cada una de las unidades (Jefe Gestión Documental MEVIL y Jefe Gestión Documental DEMET), o a quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias, para lo cual deberá presenta el informe de supervisión en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, dentro del día siguiente al cumplimiento de cada mes de ejecución del contrato.

El funcionario designado como supervisor deberá presentar el informe de supervisión una vez cumplido mes a partir del inicio del contrato, utilizando el formato identificado con el código 2BS-FR-0019 "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". La adjudicación del presente proceso se hará en forma total por el presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo al valor unitario ofertado por el proponente seleccionado, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el **PRECIO MAS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

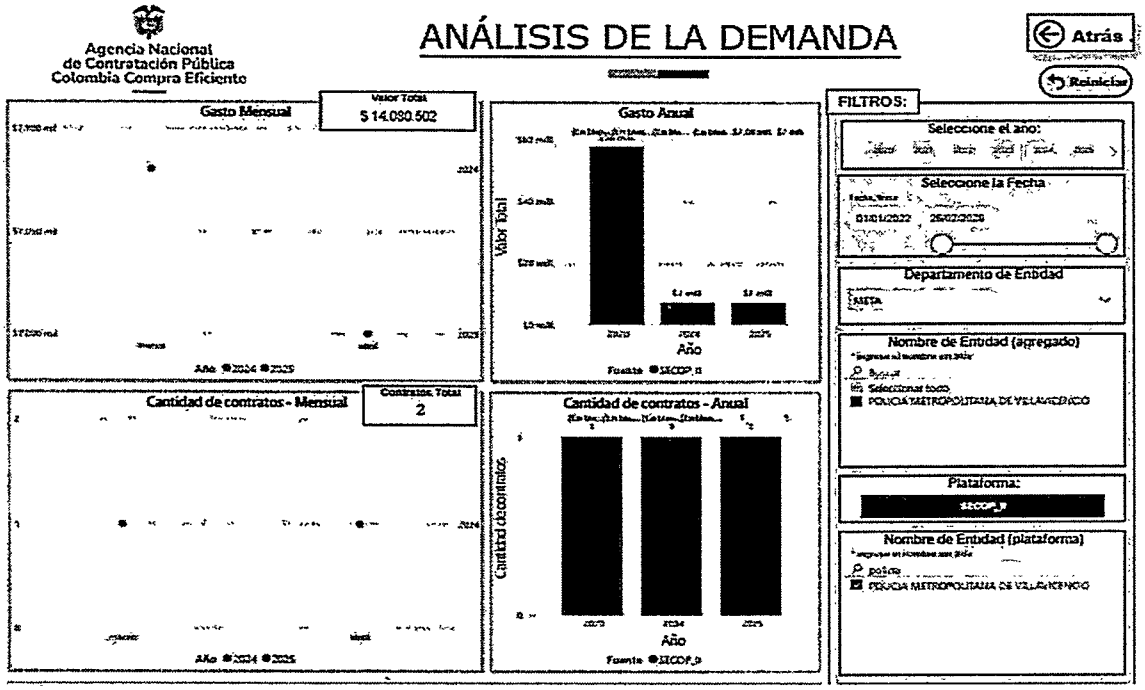
La Policía Metropolitana de Villavicencio, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran

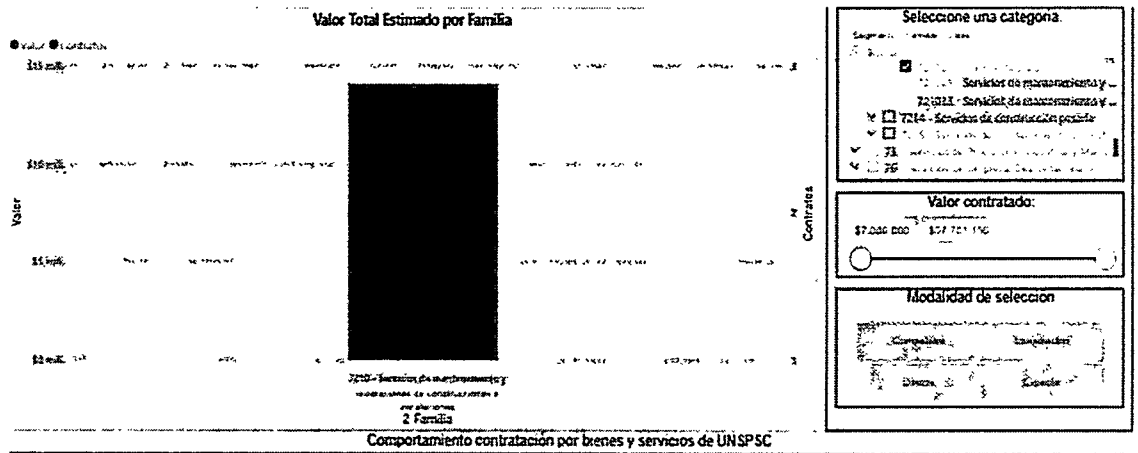
relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", para lo cual se toma como referencia las últimas vigencia tres vigencias 2023, 2024 y 2025, con el código UNSPSC 721021, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part.
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$7.080.502	50,29%	1	$7.000.000	49,71%	2	$14.080.502	100
Total	1	$7.080.502	50,29%	1	$7.000.000	49,71%	2	$14.080.502	100

Se evidencia que durante las últimas tres vigencias se ha celebrado un (02) contrato, en la policía metropolitana de Villavicencio por un valor de 14.080.502 a través del SECOP II.

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
	Contrato 88-8-10014-24 del 21/03/2024	88-8-10013-25 del 25/04/2025
Modalidad de Selección del Oferente	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Cantidad del bien, obra o servicio.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN
Valor de los contratos y forma de pago	$6.000.000,00	$ 7.000.000,00
	Forma de Pago: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	**Forma de Pago**: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	El presupuesto asignado en el contrato correspondió por recurso 10 y 16	El presupuesto asignado en el contrato correspondió por recurso 10 y 16
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Oferentes Participantes** ➢ **OLGA LUCIA MOTTA ROJAS.** ➢ jhon faiber cortes rodriguez ➢ **LUZ MARINA BECERRA TORRES** ➢ **CRH MANTENIMIENTO SAS**	**Oferentes Participantes** ➢ jhon faiber cortes rodriguez ➢ JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ-SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES. ➢ FUMISEX SAS
	Oferentes Adjudicatarios • YSTER HERRERA FUENTES	**Oferentes Adjudicatarios** • YSTER HERRERA FUENTES
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	* El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de	* El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><td></td><td>Contrato 88-8-10014-24 del 21/03/2024</td><td>88-8-10013-25 del 25/04/2025</td></tr>
<tr><td></td><td>acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica.</td><td>derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica</td></tr>
<tr><td>Cronogramas</td><td>No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, si se exigieron los tiempos de entrega acordados en los contratos</td><td>No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, si se exigió los tiempos de entrega acordados en los contratos</td></tr>
<tr><td>Tiempos y lugares de entrega acordados</td><td>Tiempos de entrega fijados

hasta el 30 de noviembre del 2024

Lugares de entrega acordados

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESTINACIÓN ACTUAL</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO</td><td>C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS</td><td>Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CAI SANTUARIO - ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Vereda Balcones</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL</td><td>Cra 20 No. 8-80</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ</td><td>Cra 6 No. 4-12/20/22/34</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS</td><td>Calle 4 No. 4 – 56</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO</td><td>Cerro el Triunfo</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAI FUNDADORES</td><td>PARQUE FUNDADORES</td></tr>
<tr><td>11</td><td>FUERTE CARABINEROS CUMARAL Y SUBTACIÓN</td><td>FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA</td></tr>
</table></td><td>Tiempos de entrega fijados

hasta el 30 de noviembre del 2025

Lugares de entrega acordados

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESTINACIÓN ACTUAL</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO</td><td>C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS</td><td>Cra. 13 #13-1, Acacias, Meta</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CAI SANTUARIO - ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Vereda Balcones</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL</td><td>Cra 20 No. 8-80</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ</td><td>Cra 6 No. 4-12/20/22/34</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS</td><td>Calle 4 No. 4 – 56</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO</td><td>Cerro el Triunfo</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAI FUNDADORES</td><td>PARQUE FUNDADORES</td></tr>
<tr><td>11</td><td>FUERTE CARABINEROS CUMARAL Y SUBTACIÓN</td><td>FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
	Contrato 88-8-10014-24 del 21/03/2024	88-8-10013-25 del 25/04/2025
	DE POLICÍA LA BALASTRERA	DE POLICÍA LA BALASTRERA
	12 SIJIN — Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta	12 SIJIN — Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta
	13 CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL) — CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo	13 CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL) — CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
	14 COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META — CALLE 44 NO. 35C-02	14 COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META — CALLE 44 NO. 35C-02
	15 SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO — CALLE 7 N° 4 – 21 CENTRO	15 SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO — CALLE 7 N° 4 – 21 CENTRO
	16 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN — BARRIO MANACACIAS	16 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN — BARRIO MANACACIAS
	17 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ — CARRERA 5ª CON CALLE 5ª N° 5-09	17 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ — CARRERA 5ª CON CALLE 5ª N° 5-09
	18 ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA — CARRERA 14 NO. 14 – 80	18 ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA — CARRERA 14 NO. 14 – 80
	19 DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN — CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9 -10	19 DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN — CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9 -10
	20 ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA — CALLE 11 NO 2 – 35	20 ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA — CALLE 11 NO 2 – 35
	21 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL — CALLE 9 N° 8 – 30/36	21 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL — CALLE 9 N° 8 – 30/36
	22 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS — CARRERA 2 N° 7 – 08	22 ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS — CARRERA 2 N° 7 – 08
Garantías exigidas y siniestros	**Garantías Exigidas** ➢ Cumplimiento del contrato ➢ Pago de salarios. ➢ Calidad del servicio **Siniestros presentados:** ninguno	**Garantías Exigidas** ➢ Cumplimiento del contrato ➢ Pago de salarios. ➢ Calidad del servicio **Siniestros presentados:** ninguno
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

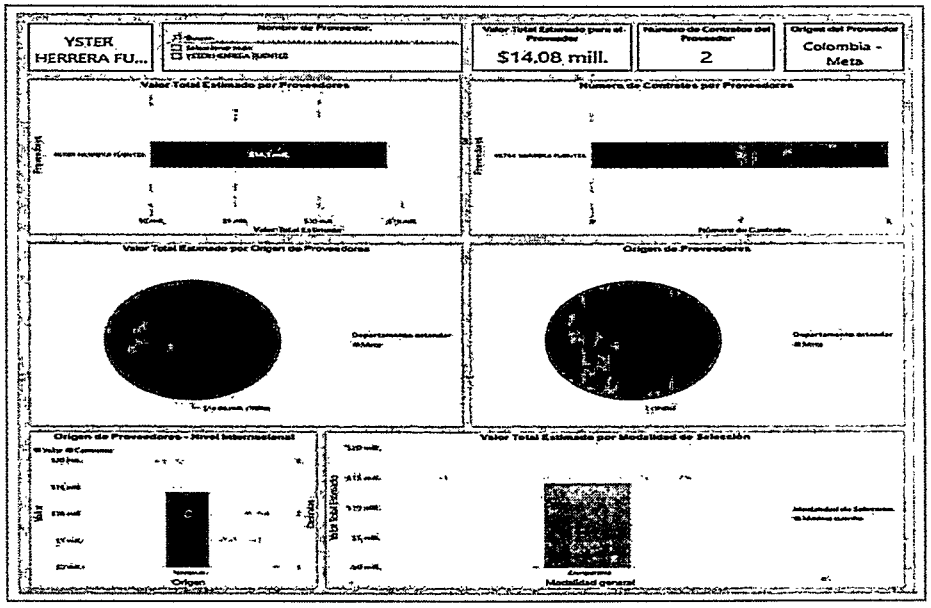
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La oferta y la demanda de mercado de la ciudad nacional y de Villavicencio y municipios aledaños, satisfacen al 100% la prestación del servicio de fumigación ya que existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, que cuentan con la experiencia, capacidad operativa, capacidad económica, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la Institución, así mismo disponen de personal calificado y con las competencias suficientes como lo exige el presente estudio previo en su objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio. De la misma manera se pudo verificar y corroborar la prestación del servicio de fumigación en vigencias anteriores con contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos contractuales, se han ejecutado en los plazos y términos establecidos.

El mercado nacional es muy variado y en general se han identificado varios oferentes dedicados al servicio, los cuales cuentan con el personal idóneo.

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad de SERVICIO DE

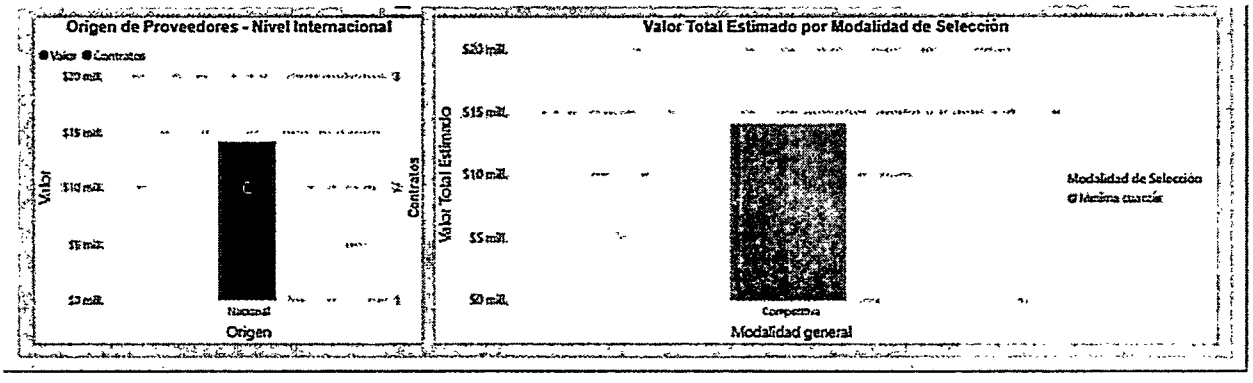
FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", para lo cual se toma como referencia la herramienta MAE (MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO), https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, verificando el análisis de la oferta, con información histórica de los contratos suscritos bajo el cogido UNSPSC 721021, así:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:



De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en ofrecer los servicios objeto de la presente contratación, conforme a lo exigido por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos estipulados en el presente estudio previo, los cuales están regidos al estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifican, adicionan y reglamentan.

El mercado nacional cuenta con empresas autorizadas de reconocida trayectoria, con la capacidad de suministrar los servicios acordes a las necesidades institucionales, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento; con el fin de identificar el valor del servicio a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

A continuación, se describen algunas de las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado pueden suplir la necesidad el objeto a contratar.

NOMBRE	NIT	CIUDAD DE UBICACIÓN	CORREO	TELÉFONO	MIPYME
YSTER HERRERA FUENTES	86050368	VILLAVICENCIO	Fumi-alfa@hotmail.com	3102221484	SI
DIANA IBED ROJAS BARRETO	53003603	VILLAVICENCIO	IBEDUNICIDE@GMAIL.COM	3106873197	SI
JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	3124685666	VILLAVICENCIO	altapotencia.2023@outlook.co	3124685666	SI

Se identificaron algunas empresas que pueden suplir la necesidad, a las cuales a través de la información disponible en el SECOP II se verifico su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, determinando que para el presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes en el mercado local y nacional. Por otra parte, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos UNSPSC 721021 se establece una relación de algunas MIPYMES que pueden participar en el proceso licitatorio para suplir la necesidad, las cuales se relacionan a continuación:

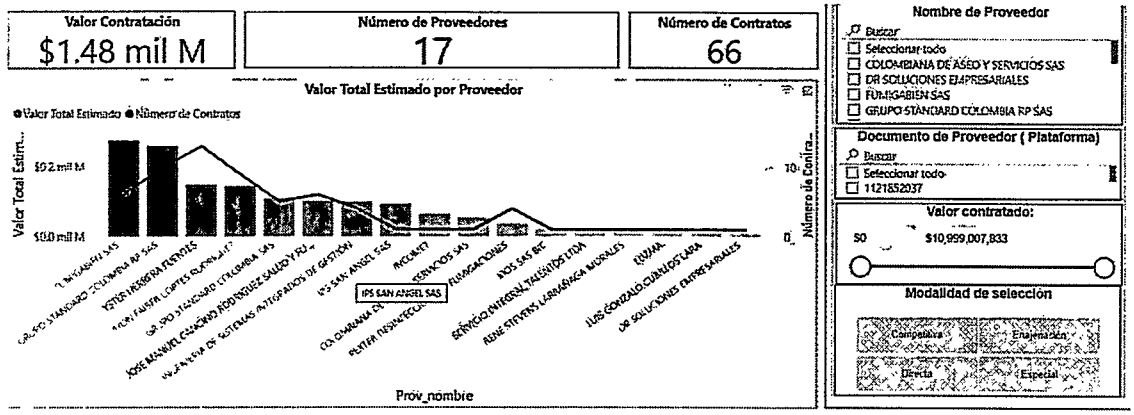


Imagen tomada del MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Estas empresas que, de acuerdo a su clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio de ingresos por actividades, se encuentran clasificadas como MIPYMES, por lo tanto, al identificarlas como potenciales oferentes, se estaría contribuyendo a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, y se estaría

cumpliendo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31/12/2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA".

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO.

El objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD.

Verificando las cotizaciones presentadas, se considera que no existen costos de oportunidad en el precio de los bienes a adquirir, de tal forma que en el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios. Los precios se encuentran en un rango promedio de acuerdo al estudio, verificando su estabilidad en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS.

Dentro de la etapa precontractual se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo a la presentación y características de los bienes y/o servicios a adquirir, los cuales fueron expuestos a los diferentes oferentes que realizaron sus cotizaciones, para obtener el mejor beneficio para la institución.

COSTOS INDIRECTOS.

Verificadas las condiciones del presente proceso contractual, se determina que no existen costos indirectos para la Policía Metropolitana de Villavicencio, ya que como se ha indicado el estudio del sector, existe pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad institucional objeto del presente estudio previo, quienes al interesarse en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta en la presentación de la oferta económica, los costos como pólizas y demás gastos operativos en que incurre para llevar a buen término la ejecución de la futura aceptación de oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios objeto de la presente contratación pueden ser de origen nacional o internacional de acuerdo a las necesidades.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará la aceptación de oferta será el peso colombiano (COP), moneda oficial de Colombia.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para la prestación de servicios, se determina que dichos contratos y sus valores **no** se tendrán en cuenta ya que estos difieren en características técnicas tales como cantidades, lugar de suministro y características a los requeridos en el presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL MULTISERVICE CARRERO	PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAVADO DE TANQUES, CANALES Y BAJANTES DE LA TUBERIA, PLACAS DE CONCRETOS DE LA IPS CHINÁCOTA, RAGONBALIA, LABATECA, Y DESINFECCION, ENLUCIMIENTO ZONAS VERDES Y FUMIGACION PARA CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y LA RED PRESTADORA DE SALUD EN LAS IPS ADCRITAS AL SERVICIO DE SALUD	MC 0091-2024 8/02/2024	PN MC 0091-2024	$ 32.356.588,00
C – ESE HMZR – COMPRADOR SERVICIOS INTEGRALES JP	SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS FISICO QUIMICO Y BIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ (CESAR)	C-109-2024 14/02/2024	CRE-109-2024	$ 9.709.698,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES GRUPOTNK	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTIAGO DE CALI	88-005-2024 15/02/2024	IMC-88-002-2024	$ 17.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un **análisis de precios históricos** basado en la contratación de la Policía Metropolitana de Villavicencio durante las últimas tres vigencias. Como resultado, se tomaron como referencia los valores de los procesos ejecutados en **2024 y 2025** debido a su similitud técnica. Dichos valores fueron actualizados mediante la aplicación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** correspondiente a cada anualidad, procediendo posteriormente a realizar un **promedio ponderado** de estos precios ajustados para establecer la base económica del presente estudio, tal como se detalla a continuación.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	21/03/2024	Servicios integrales fumialfa	$ 6.000.000,00
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	25-04-2025	Servicios integrales fumialfa	$7.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad	PRECIOS HISTÓRICOS 2024	AUMENTO DEL IPC 10,49%	VALOR TOTAL	PRECIOS HISTÓRICOS 2025	AUMENTO DEL IPC 5,29%	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	1	M2	$145,00	$15,00	$160,00	$141,00	$7,46	$148	$154,00
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	1		$145,00	$15,00	$160,00	$141,00	$7,46	$148	$154,00
3	ESTACION FUNDADORES	1	M2	$145,00	$15,00	$160,00	$119,00	$6,30	$125	$142,50
4	SIJIN	1	M2	145,00	$15,00	$160,00	$119,00	$6,30	$125	$142,50
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	1	M2	$149,00	$16,00	$165,00	$119,00	$6,30	$	$145,00
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	1	M2	145,00	$15,00	$160,00	$119,00	$6,30	$125	$142,50
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	1	M2	$145,00	$15,00	$160,00	$119,00	$6,30	$125	$142,50
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	1	M2	$159,00	$17,00	$ 176,00	141,00	7,46,00	148,00	162,00
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	1	M2	$159,00	$17,00	$176,00	$141,00	$7,46	$148,00	$162,00
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	1	M2	$159,00	$17,00	$176,00	$141,00	$7,46	$148,00	$162,00
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$141,00	$7,46	$148,00	$162,50
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$141,00	$7,46	$148,00	$162,50
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$141,00	$7,46	$148,00	$162,50
16	FUERTE CARABINEROS CUMARAL y SUBTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA	1	M2	$159,00	$17,00	$176,00	$140,00	$7,41	$147,00	$161,50
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica
19	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	1	M2	$165,00	$17,00	$182,00	$142,00	$7,51	$150,00	$166,00
21	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
22	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
23	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	1	M2	$160,00	$ 17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
24	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
25	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	1	M2	159,00	$17,00	$176,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,00
26	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
27	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	1	M2	$160,00	$17,00	$177,00	$142,00	$7,51	$150,00	$163,50
28	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO,EL FUERTE,PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	1	M2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de posibles empresas que puedan ofrecer el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE

INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", pero no se estableció ninguna.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MEVIL SIP 019 2026, el cual fue de conocimiento de 305 proveedores, sin interesados, ni competidor, la solicitud de cotización se publicó el día 16/03/2026 y se cerró el día 26/03/2026 16:00 PM, donde no se obtuvo respuesta en dicho evento.

Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimo conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas, de las cuales aportaron sus cotizaciones las firmas para un total de 02 cotizaciones, por lo tanto, se llevó a cabo el estudio de mercado así:

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	NITROFUMIGACIONES	AG CONSULTORIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	1.450	750	750
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	1.450	750	750
3	ESTACION FUNDADORES	1.450	750	750
4	SIJIN	1.450	750	750
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	1.450	750	750
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	1.450	750	750
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	1.450	750	750
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	1.450	750	750
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	1.450	850	850
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	1.450	850	850
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	1.450	850	850
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	1.450	850	850
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	1.450	850	850
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	1.450	850	850
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	1.450	850	850
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	1.450	850	850
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	1.450	850	850
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	1.450	850	850
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	1.600	1.000	1.000
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	1.600	1.000	1.000
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	1.600	1.000	1.000
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	1.600	1.000	1.000
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	1.600	1.200	1.200
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	1.600	1.200	1.200
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	1.600	1.200	1.200
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	1.600	1.200	1.200
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO,EL FUERTE,PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	2.800	2.000	2.000
VALOR TOTAL		$41.700	$25.300	$25.300

Tras realizar un estudio de mercado con proveedores activos del sector, se determinó que establecer el menor valor cotizado, el cual se ajusta a la realidad económica y comercial actual. Cifra que refleja fielmente el comportamiento

de los precios vigentes, permitiendo a la Entidad optimizar sus recursos bajo parámetros de competitividad y eficiencia. Al validar que dichas cotizaciones provienen de actores idóneos, el cual garantizan que el precio seleccionado es suficiente para la ejecución del objeto, asegurando la selección más favorable sin comprometer la calidad del servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la estimación del valor del presente proceso, se realizó un análisis integral de la información disponible, teniendo en cuenta tanto los precios históricos de procesos similares adelantados por la entidad como las cotizaciones actuales del mercado obtenidas por proveedores activos del sector.

También se tiene que la destinación presupuestal fue limitada para las unidades policiales, también se tiene en cuenta que la prestación del servicio de realizará tanto en la jurisdicción de la policía metropolitana de Villavicencio como la ciudad de Villavicencio, por lo tanto se justifica la estandarización de un valor por metro cuadrado en estos lugares y para los municipios que integran el Departamento de policía Meta se dispone un valor por metro cuadrado diferente teniendo en cuenta la distancia desde el centro poblado de Villavicencio.

En cuanto al departamento de Policía Vaupés, como se trata de una unidad sobre la cual no tenemos ningún antecedente de la cual también cuenta con un presupuesto limitado para satisfacer una necesidad determinada, se dispone establecer el valor por metro cuadrado de acuerdo asignación presupuestal / con la necesidad.

Del análisis efectuado se evidencio que, si bien los precios históricos presentan algunas variaciones frente a las condiciones actuales del mercado, estos constituyen una referencia valida para identificar tendencias de comportamientos y rangos de precios no simétricos. En consecuencia, no fueron descartados, si no utilizados como insumo complementario de análisis en la estructuración del presupuesto para el presente proceso de selección de contratistas.

En ese sentido, se adopto como criterio técnico el cálculo de un valor entre los metros cuadrados y la asignación del presupuesto asignado para cada unidad, con el fin de obtener una estimación equilibrada, objetiva y ajustada a la limitación presupuestal de la entidad contratante, garantiza la razonabilidad de los costos y asegura que el presupuesto estimado sea coherente con los valores reales para la prestación del servicio, esta referencia permite a la Entidad aplicar el principio de pluralidad de oferentes, lo cual garantiza una prestación del servicio óptima.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS MT2	PRECIOS DE MERCADO MT2	VALOR PROMEDIO ESTIMADO MT2
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	No Aplica	No Aplica	$154,00	$ 750,00	$ 234,50
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	No Aplica	No Aplica	$154,00	$ 750,00	$ 234,50
3	ESTACION FUNDADORES	No Aplica	No Aplica	$142,50	$ 750,00	$ 234,50
4	SIJIN	No Aplica	No Aplica	$142,50	$ 750,00	$ 234,50
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	No Aplica	No Aplica	$145,00	$ 750,00	$ 234,50
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	No Aplica	No Aplica	$142,50	$ 750,00	$ 234,50
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	No Aplica	No Aplica	$142,50	$ 750,00	$ 234,50
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 750,00	$ 234,50
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	No Aplica	No Aplica	$162,00	$ 850,00	$ 234,50
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 850,00	$ 234,50

11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	No Aplica	No Aplica	$162,00	$ 850,00	$ 234,50
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	No Aplica	No Aplica	$162,00	$ 850,00	$ 234,50
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	No Aplica	No Aplica	$162,50	$ 850,00	$ 234,50
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	No Aplica	No Aplica	$162,50	$ 850,00	$ 234,50
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	No Aplica	No Aplica	$162,50	$ 850,00	$ 234,50
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 850,00	$ 234,50
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 850,00	$ 234,50
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 850,00	$ 234,50
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	No Aplica	No Aplica	$166,00	$ 1.000,00	$ 714.92
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.000,00	$ 714.92
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.000,00	$ 714.92
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.000,00	$ 714.92
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.200,00	$ 714.92
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	No Aplica	No Aplica	$163,00	$ 1.200,00	$ 714.92
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.200,00	$ 714.92
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	No Aplica	No Aplica	$163,50	$ 1.200,00	$ 714.92
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 2.000,00	$ 2.000,00
TOTAL				**$3.306,50**	**$25.300,00**	**$6.221,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.367.919,95)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-004	10	MEVIL	Servicios De Fumigación Plagas Roedores Rastreros	1	$2.999.958,50
2	02-02-02-008-005	10	CEVIL	Servicios De Fumigación	3	$ 633.150,00
3	02-02-02-008-005	10	NUSEFA	Servicios De Fumigación	3	$ 1.734.831,00
4	02-02-02-008-005	10	DEMET	Servicios De Fumigación	2	$7.999.981,78
5	02-02-02-008-005	10	DEVAU	Servicios De Fumigación	2	$2.999.998,67
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$16.367.919,95**

Inicialmente, el estudio de mercado fue estructurado con base en una distribución por municipios, conforme a las cotizaciones recibidas. No obstante, en etapa de revisión y ajuste del estudio previo, se determinó la necesidad de reorganizar la estimación presupuestal conforme a la asignación real de recursos por unidades operativas (MEVIL, DEMET, NUSEFA, CECIL y DEVAU), en atención a criterios de planeación presupuestal y operativa de la Entidad.

En ese sentido, se procedió a realizar la redistribución del valor estimado, manteniendo como base los precios promedio obtenidos del análisis de mercado (históricos y actuales), pero ajustando su aplicación a las necesidades específicas y al presupuesto asignado a cada unidad. Lo anterior implica que los valores inicialmente

calculados por municipio fueron consolidados y reorganizados, de manera que cada unidad ejecutora cuente con un valor global coherente con su capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

Esta modificación no altera el análisis del mercado ni los precios unitarios estimados, sino que corresponde a un ajuste en la forma de distribución del presupuesto, garantizando que los valores definidos continúan siendo representativos del mercado y suficientes para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el valor estimado final corresponde a la sumatoria de los presupuestos asignados por cada unidad, calculados con base en precios de mercado debidamente analizados, lo que garantiza la coherencia entre la estructuración técnica, la disponibilidad presupuestal y la necesidad a satisfacer, asegurando una adecuada ejecución del contrato y el uso eficiente de los recursos públicos.

ITEM	UNIDADES A INTERVENIR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE MT2 A FUMIGAR	VALOR POR METRO CUADRADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios De Fumigación Plagas Roedores Rastreros, así: ✓ COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO (4234 M²) ✓ PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO, (1800 M²). ✓ ESTACION FUNDADORES (250 M²). ✓ INSTALACIONES DE LA SIJIN. (664 M²) ✓ PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO (50 M²). ✓ CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL (900 M²). ✓ COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO (2466 M²) ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS (1054 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA. (672 M²) ✓ CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO (293 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO (702 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL (1500 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ (391 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS (313 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY (320 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA (250 M²) ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA (300 M²) ✓ COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META (2.500 M²).	27.891	$234,50	$6.540.439,50
2	✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN (800 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ (600 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA (250 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS (350 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO (200 M²). ✓ DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN (1.000 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL (400 M²). ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA (551 M²).	8.302	$822,39	$6.827.481,78
3	✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- ARCHIVO CENTRAL GUGED (24 M²). ✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- CAD (37.5 M²). ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL (10 M²). ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN (46.77 M²). ✓ BODEGA ALMACEN INTENDENCIA (663 M²).	1.562,54	$1.919,95	$2.999.998,67
TOTAL				$16.367.919,95

NOTA: La cantidad de fumigaciones que se realizarán de la siguiente mamera de acuerdo a presupuesto asignado, así:

1. **Centro Vacacional Villavicencio:** se realizarán (3) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
2. **Colegio nuestra señora de Fátima:** se realizarán (3) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
3. **Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Vaupés:** se realizarán (2) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
4. **Departamento de Policía Meta:** se realizarán (2) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
5. **Policía Metropolitana de Villavicencio:** Se realizarán una (01) fumigación, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurado Estudio Previo

Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Responsable estructuración estudios DEVAU

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
[X]	Certificación de la necesidad
[X]	Especificaciones técnicas mínimas
[]	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
[X]	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
[X]	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
[]	Ficha técnica
[]	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
[]	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
[]	Factores de verificación y ponderación.
[]	Apoyo a la industria nacional
[]	Indicación de trato nacional
[]	Experiencia del proponente
[]	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
[]	Clasificación proponente extranjero
[X]	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
[X]	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
[X]	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
[]	Capacidad financiera

- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

- [X] Certificado plan de compras
- [X] Certificado de disponibilidad presupuestal
- [X] Formato solicitud cotizaciones
- [X] Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de jefe logístico MEVIL, me permito certificar que en la actualidad no contamos con personal idóneo, ni los insumos, ni medios logístico y técnicos para llevar la fumigación para control de insectos voladores, rastreros y roedores, por lo cual para satisfacer la necesidad se requiere realizar la contratación a través de un tercero conforme al presupuesto oficial asignado para tal fin.

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MEDIDA EN METRO CUADRADO POR CENTRO DE TRABAJO
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros	4234 M²
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	Villavicencio	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO	1800 M²
3	ESTACION FUNDADORES	Villavicencio	PARQUE FUNDADORES	250 M²
4	SIJIN	Villavicencio	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta	664 M²
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	Villavicencio	Cerro el Triunfo	50 M²
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	900 M²
7	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	2466 M²
8	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	Acacias	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta	1054 M²
9	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca	672 M²
10	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18	293 M²
11	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Vereda Balcones	702 M²
12	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	Cumaral	Cra 20 No. 8-80	1500 M²
13	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	Cumaral	Cra 6 No. 4-12/20/22/34	391 M²
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	Cumaral	Calle 4 No. 4 - 56	313 M²
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	Villavicencio	Vereda Apiay	320 M²
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	Villavicencio	Vereda Suria	250 M²
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	Villavicencio	Vereda Pompeya	300 M²

Capitán **HERNÁNDEZ ROJAS CARLOS IVAN**
Jefe Logístico MEVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe Responsable de servicios generales DEMET, me permito certificar que en la actualidad no contamos con personal idóneo, ni los insumos, ni medios logístico y técnicos para llevar la fumigación para control de insectos voladores, rastreros y roedores, por lo cual para satisfacer la necesidad se requiere realizar la contratación a través de un tercero conforme al presupuesto oficial asignado para tal fin.

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MEDIDA EN METRO CUADRADO POR CENTRO DE TRABAJO
1	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	2500 M²
2	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS	800 M²
3	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09	600 M²
4	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upía	CALLE 11 No. 2-35	250 M²
5	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	Carrera 2 No. 7 - 08	350 M²
6	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 No. 4-21 centro	200 M²
7	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10	1000 M²
8	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 No. 8 – 30/36	400 M²
9	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 No. 14–80	551 M²

Intendente **WILLIAN ANDRES LOPEZ PALOMINO**
Responsable servicios generales DEMET

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Responsable de Seguridad y Salud en Trabajo DEVAU, me permito certificar que en la actualidad no contamos con personal idóneo, ni los insumos, ni medios logístico y técnicos para llevar la fumigación para control de insectos voladores, rastreros y roedores, por lo cual para satisfacer la necesidad se requiere realizar la contratación a través de un tercero conforme al presupuesto oficial asignado para tal fin.

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MEDIDA EN METRO CUADRADO POR CENTRO DE TRABAJO
1	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO,EL FUERTE,PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 -05 URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO	✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- ARCHIVO CENTRAL GUGED **(24 M²).** ✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- CAD **(37.5 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL **(10 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN **(46.77 M²).** ✓ BODEGA ALMACEN INTENDENCIA **(663 M²).**

Patrullero de Policía. DUVAN ALFONSO AGAMEZ DURAN
Responsable de Seguridad y Salud en Trabajo DEVAU

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESCRIPCION TECNICA:
Fumigación general de (control de plagas; control de insectos, voladores rastreros, y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulizaciones para las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los servicios de fumigación se cotizan por centros de trabajo. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>FINALIDAD:
El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar, Insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar.
Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.
Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El servicio de fumigación se realizará en las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, tanto en áreas internas como externas y municipios así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESTINACIÓN ACTUAL</th><th>UBICACIÓN CIUDAD - MUNICIPIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>Villavicencio</td><td>Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO</td><td>Villavicencio</td><td>C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACION FUNDADORES</td><td>Villavicencio</td><td>PARQUE FUNDADORES</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SIJIN</td><td>Villavicencio</td><td>Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO</td><td>Villavicencio</td><td>Cerro el Triunfo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)</td><td>Villavicencio</td><td>CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META</td><td>Villavicencio</td><td>CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>8</td><td>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO</td><td>Villavicencio</td><td>CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS</td><td>Acacias</td><td>Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Vereda Balcones
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	Cumaral	Cra 20 No. 8-80
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	Cumaral	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	Cumaral	Calle 4 No. 4 - 56
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	Villavicencio	Vereda Apiay
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	Villavicencio	Vereda Suria
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	Villavicencio	Vereda Pompeya
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia	CALLE 11 No. 2-35
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	Carrera 2 No. 7 - 08
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 No. 4-21 centro
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 No. 8 – 30/36
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 No. 14–80
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO,EL FUERTE,PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	Mitu	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 -05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, no se aceptaran auto certificaciones. De igual forma deberá certificar que cuenta con experiencia en control de plagas y vectores y adjuntara el permiso otorgado por la oficina secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades vigente. El documento debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, que cuenta con personal capacitado (idóneo), competente con experiencia laboral para las diferentes fumigaciones, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas), elementos que deben ser dotados por el futuro contratista.		
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, Importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** el oferente asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente		

	contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que el servicio a prestar será de la mejor calidad, así como garantizará que suministrara todos los insumos necesarios para la prestación del servicio, ofreciendo una garantía de calidad mínima de tres meses (03) meses, contados a partir de la fecha de fumigación; si durante el tiempo de garantía de la fumigación realizada presenta ineficacia en el control de plagas y vectores, como consecuencia de la mala calidad de los suministros aplicados, por la falta de calidad en los productos a utilizar o la mala fumigación, el contratista prestará el servicio nuevamente, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.		
5.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**		
6.	**VERIFICACION DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente.		
7.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072		

	de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y presentarlo con la oferta.		
8.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución de la aceptación de oferta se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Expresar claramente que se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle De igual manera deberá diligenciar el formulario del **Sistema de Gestión Ambiental** y ser presentado con la oferta.		
9.	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente o por la persona natural, según corresponda, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato serán		

	asumidos por el futuro contratista, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante.		
10.	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.		

SERVICIO	TIEMPO MAXIMO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	2 días calendario

DESRATIZACIÓN GENERAL			
1	**FINALIDAD:** La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. Control de roedores / desratización / vertebrados Plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consuma de los mismos. depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.		
2	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel baja e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas. moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.		
3	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación). donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o Al supervisor del contrato se entrega el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.		
4	El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal donde se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.		

5	El oferente deberá presentar certificación de la actividad realizada en cada centro de trabajo a los que se intervenga del SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES, Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.		
6	El oferente se comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.		
7	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.		
8	El oferente debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta, madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.		
OTROS ASPECTOS			
9	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.		
10	El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.		
11	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.		
12	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.		
13	**ANTIDOTOS:** El proponente deberá certificar por escrito, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.		
14	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.		
15	Cualquier Infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido únicamente por el futuro contratista.		
16	El futuro contratista deberá entregar volantes informativos, el día anterior a la actividad de fumigación según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.		
17	El oferente se compromete a que todos los productos químicos utilizados, serán manipulados según las indicaciones de uso.		
18	El oferente se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y modificaciones, Decreto 4741 de 2005 y demás normas establecidas para las actividades contratadas que le permitan desarrollar esta actividad durante la ejecución del contrato.		
19	El contratista se compromete a suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA para la aplicación e instalación de los productos.		
20	Se debe especificar e identificar las sustancias químicas que se presentan a nivel mundial para determinar peligros durante el manejo, almacenamiento y manipulación, en este caso las sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, sustancias que al reaccionar con el agua son susceptibles de inflamarse espontáneamente o desprender gases tóxicos e inflamables en cantidades peligrosas.		
21	En lo que refiere a utilización de elementos para el servicio de fumigación, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional		

	o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).		
22	Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de post-co@sumo, el futuro contratista, una vez terminada la vida útil deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su disposición final adecuada, para lo cual deberá dar cumplimiento al procedimiento exigido por la normatividad en particular.		
23	El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.		
24	El futuro contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.		

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurado Estudio Previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
".

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los bienes y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y que puedan certificar que cuentan con los equipos, logística e infraestructura que les permita suministrar los bienes, garantizando el cubrimiento total de la necesidad definida; al igual y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso contractual.

2. **La ciudadanía que se benéfica del proceso de contratación:** es la población de funcionarios profesionales y clientes internos y externos que se benefician de la misma.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos bienes, durante la vigencia 2025 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El suministro debe efectuarse en la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero (Granja campo alegre-vereda caños negros) Villavicencio-Meta.

 El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a

los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

 La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

 El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

 El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

 La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú.

Condiciones políticas: Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

El Departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Putumayo), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

7. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

 Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

 El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

 De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

8. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de los servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

9. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.

10. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no suscripción del contrato
2. Incumplimiento en la entrega de los bienes
3. Mala Calidad de los bienes
4. Cierre de importaciones en caso de requerirse
5. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas
6. Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta
7. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses (4) más contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	CALIDAD DEL SERVICIO	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y que los resultados obtenidos posteriores a la prestación del servicio no sean los estimados
Garantía única	Riesgo jurídico	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a las que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

La Policía Metropolitana de Villavicencio desarrolla el siguiente análisis de riesgos y forma de mitigación de los mismos, para lo cual se diligencia la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN A QUIEN	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL	CÓMO SE REALIZA EL TRATAMIENTO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	3	2	5	MEDIO	Policía Metropolitana de Villavicencio	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	NO	Responsable Estudio Previo	Solicitud de realización de estudios previos	Entrega al Grupo de Contratos de los Estudios	Formato de revisión de estudios previos	Una vez
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad	3	2	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	A partir de la aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio de fumigación	La no entrega oportuna del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	A partir de la aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato	Seguimiento por parte del supervisor en el cumplimiento de los parámetros legales y contractuales.	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente, al no efectuar la disposición final de los residuos.	Contaminación del medio ambiente, produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por las demoras en la entrega	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	A partir de la aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

GS-2026-017640-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO TALENTO HUMANO MEVIL

CEA.3.0-07
16-FCD-003
2556665170

CODIT-GUTAH - 20.1

Villavicencio, 21 de febrero de 2026

Señor (a) coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud cotización por plataforma SECOP II Contrato fumigacion.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice la cotización por la plataforma SECOP II del proceso cuyo objeto es **SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**, con el fin de adelantar el estudio previo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Disneyder Romero Gomez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1121849428
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevil
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: disneyder.romero@correo.policia.gov.co
21/02/2026 9:28:55 a. m.

Anexo: SI

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3214274867 (8) 6611919 Ext 49423
mevil.artah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **SOLICITUD COTIZACIÓN**

Villavicencio, 21 de febrero de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

La Policía Metropolitana de Villavicencio con miras a adelantar un proceso de contratación para el **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>PRESENTACION</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediate el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Sesenta (90) días.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el anexo N° 2</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td colspan="2">El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) IVA incluido.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>MEVIL</td><td>SERVICIOS DE FUMIGACION</td><td>10</td><td rowspan="3">SERVICIO</td><td>1</td><td>$3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DEMET</td><td>SERVICIOS DE FUMIGACION</td><td>10</td><td>1</td><td>$8.000.000,00</td></tr>
<tr><td>CEVIL</td><td>SERVICIOS DE FUMIGACION</td><td>16</td><td>1</td><td>$3.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$14.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza de garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.</td></tr>
</table>

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **SOLICITUD COTIZACIÓN**

	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, certificación del supervisor junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	Riesgos de la contratación	Según lo descrito en el anexo N° 1
	Mecanismo de cobertura de los riesgos	Según lo descrito en el anexo N° 1
IMPUESTOS	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc. **NOTA:** Se aplicarán los impuestos de acuerdo a la normatividad vigente.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la presente oferta será de cinco (5) días hábiles, después de entregada la presente solicitud y deberá ser remitida al correo mevil.gutah-sgsst@policia.gov.co en la pagina de contratación estatal SECOP II.	

Atentamente,

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESCRIPCION TECNICA:
Fumigación general de (control de plagas; control de insectos, voladores rastreros, y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulizaciones para las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>FINALIDAD:
El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar, Insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar.
Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.
Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El servicio de fumigación se realizará en las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, tanto en áreas internas como externas y municipios así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESTINACIÓN ACTUAL</th><th>UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>Villavicencio</td><td>Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO</td><td>Villavicencio</td><td>C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS</td><td>Acacias</td><td>Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA</td><td>Acacias</td><td>Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Restrepo</td><td>Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>Restrepo</td><td>Vereda Balcones</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY</td><td>Villavicencio</td><td>Vereda Apiay</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA</td><td>Villavicencio</td><td>Vereda Suria</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA</td><td>Villavicencio</td><td>Vereda Pompeya</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL</td><td>Cumaral</td><td>Cra 20 No. 8-80</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ</td><td>Cumaral</td><td>Cra 6 No. 4-12/20/22/34</td></tr>
<tr><td>12</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS</td><td>Cumaral</td><td>Calle 4 No. 4 - 56</td></tr>
<tr><td>13</td><td>PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO</td><td>Villavicencio</td><td>Cerro el Triunfo</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	Villavicencio	Vereda Apiay	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	Villavicencio	Vereda Suria	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	Villavicencio	Vereda Pompeya	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
3	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia	CALLE 11 No. 2-35	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	Carrera 2 No. 7 - 08	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
4	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 No. 4-21 centro	Metro cuadrado (m²)		
	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 No. 8 – 30/36	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 No. 14–80	Metro cuadrado (m²)		

	Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.		
10	El oferente dejara los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio. Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.		
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.		
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.		
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta, madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.		

Intendente **DISNEYDER ROMERO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

	14	CAI FUNDADORES	Villavicencio	PARQUE FUNDADORES		
	15	FUERTE CARABINEROS CUMARAL Y SUBTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA	Cumaral	FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA		
	16	SIJIN	Villavicencio	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta		
	17	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo		
	18	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	Villavicencio	CALLE 44 NO. 35C-02		
	19	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 N° 4 - 21 CENTRO		
	20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS		
	21	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª Nº 5-09		
	22	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 NO. 14 - 80		
	23	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4A 5A CON CARRERA 9 -10		
	24	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upía	CALLE 11 NO 2 - 35		
	25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 Nº 8 - 30/36		
	26	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	CARRERA 2 Nº 7 - 08		

DESRATIZACIÓN GENERAL

6	**FINALIDAD:** La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. Control de roedores / desratización / vertebrados Plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consuma de los mismos. depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.		
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel baja e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas. moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.		
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación). donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o Al supervisor del contrato se entrega el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.		
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio.		

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No satisfacción de la necesidad, declaratoria desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	NO	Responsable estudios previos	Solicitud de realización de cotización estudios previos	Entrega al grupo de contratos de los estudios	Formato de revisión de estudios previos	Una Vez
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato.	No satisfacción de la necesidad	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la Aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad del servicio de fumigación	La no entrega oportuna del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la Aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
4	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Traumatismo en la ejecución y demandas por parte de los trabajadores	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la Aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato	Seguimiento por parte del supervisor en el cumplimiento de los parámetros legales y contractuales.	Mensual
5	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente, al no efectuar la disposición final de los residuos.	Contaminación del medio ambiente, produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente Sano	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por las demora en la entrega	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la Aprobación de la Garantía única	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS ASI DE ACUERDO A SU UBICACIÓN CON REFERENCIA AL PERIMETRO URBANO Y DISTANCIA ENTRE MUNICIPIOS:

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros	Metro cuadrado (m²)		
	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	Villavicencio	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACION FUNDADORES	Villavicencio	PARQUE FUNDADORES	Metro cuadrado (m²)		
	SIJIN	Villavicencio	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta	Metro cuadrado (m²)		
	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	Villavicencio	Cerro el Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
2	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	Acacias	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca	Metro cuadrado (m²)		
	CAI SANTUARIO - ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Vereda Balcones	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	Cumaral	Cra 20 No. 8-80	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	Cumaral	Cra 6 No. 4-12/20/22/34	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	Cumaral	Calle 4 No. 4 - 56	Metro cuadrado (m²)		
	FUERTE CARABINEROS CUMARAL y SUBTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA	Cumaral	FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA	Metro cuadrado (m²)		

ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los bienes y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y que puedan certificar que cuentan con los equipos, logística e infraestructura que les permita suministrar los bienes, garantizando el cubrimiento total de la necesidad definida; al igual y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso contractual.

2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** es la población de funcionarios profesionales de la Policía Nacional que laboran en las diferentes unidades de policía y la población de clientes internos y externos que se benefician de la misma.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para los procesos de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación MEVIL, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos bienes durante la vigencia 2024 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: servicio** de fumigación para el control de plagas: control de insectos voladores, rastreros y roedores para la policía metropolitana de Villavicencio y para la policía el departamento de policía meta y el centro vacacional (cevil)

 El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía Colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros del sur de Bogotá. Se encuentra localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad

geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** el municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

 La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

 El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

 El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, Villavicencio alberga las sedes de la Gobernación del Meta, la Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la Republica y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

 El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto

López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Putumayo), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

 Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

 El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

 De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

 En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

 El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental proferidas por el Ministerio de Medio Ambiente y reglamentadas por las Corporaciones Ambientales en los departamentos, quienes a su vez ejercen la vigilancia y control en el manejo ambiental; se han constituido varias empresas especializadas en él, Servicio De Fumigación Para El Control De Plagas: Control De Insectos Voladores, Rastreros Y Roedores Para La Policía Metropolitana de Villavicencio, unidades adscritas al Departamento de Policía Meta y el Centro Vacacional (CEVIL).

Algunas de ellas con presencia en la ciudad de Villavicencio y lo cual no es un impedimento teniendo en cuenta la cercanía con la ciudad y sus vías de acceso.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no adjudicación del proceso contractual, o no suscripción del contrato.
2. Incumplimiento del contrato.
3. Mala calidad de los bienes.
4. El incumplimiento en la normatividad ambiental

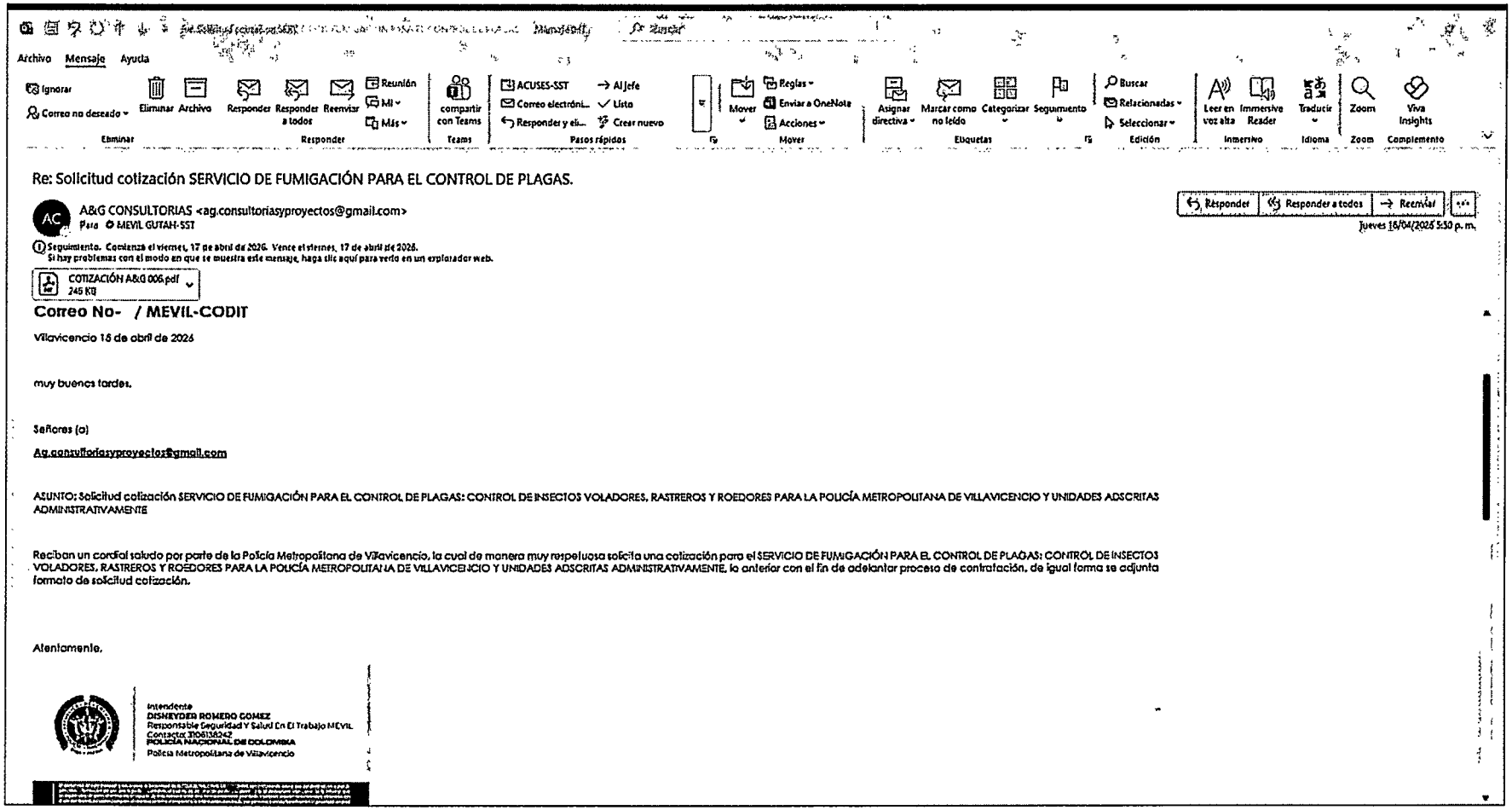
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Archivo Mensaje Ayuda

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Mi | Más | compartir con Teams | ACUSES-SST | Correo electróni... | Responder y eli... | Al Jefe | Lista | Crear nuevo | Mover | Reglas | Enviar a OneNote | Acciones | Asignar directiva | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Leer en voz alta | Immersive Reader | Traducir | Zoom | Viva Insights

Eliminar | Responder | Teams | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Inmersivo | Idioma | Zoom | Complemento

Re: Solicitud cotización SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jueves 16/04/2026 5:50 p. m.

AC **A&G CONSULTORIAS** <ag.consultoriasyproyectos@gmail.com>
Para MEVIL GUTAH-SST

Seguimiento. Comienza el viernes, 17 de abril de 2026. Vence el viernes, 17 de abril de 2026.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

COTIZACIÓN A&G 006.pdf
245 KB

Correo No- / MEVIL-CODIT

Villavicencio 16 de abril de 2026

muy buenas tardes.

Señores (a)

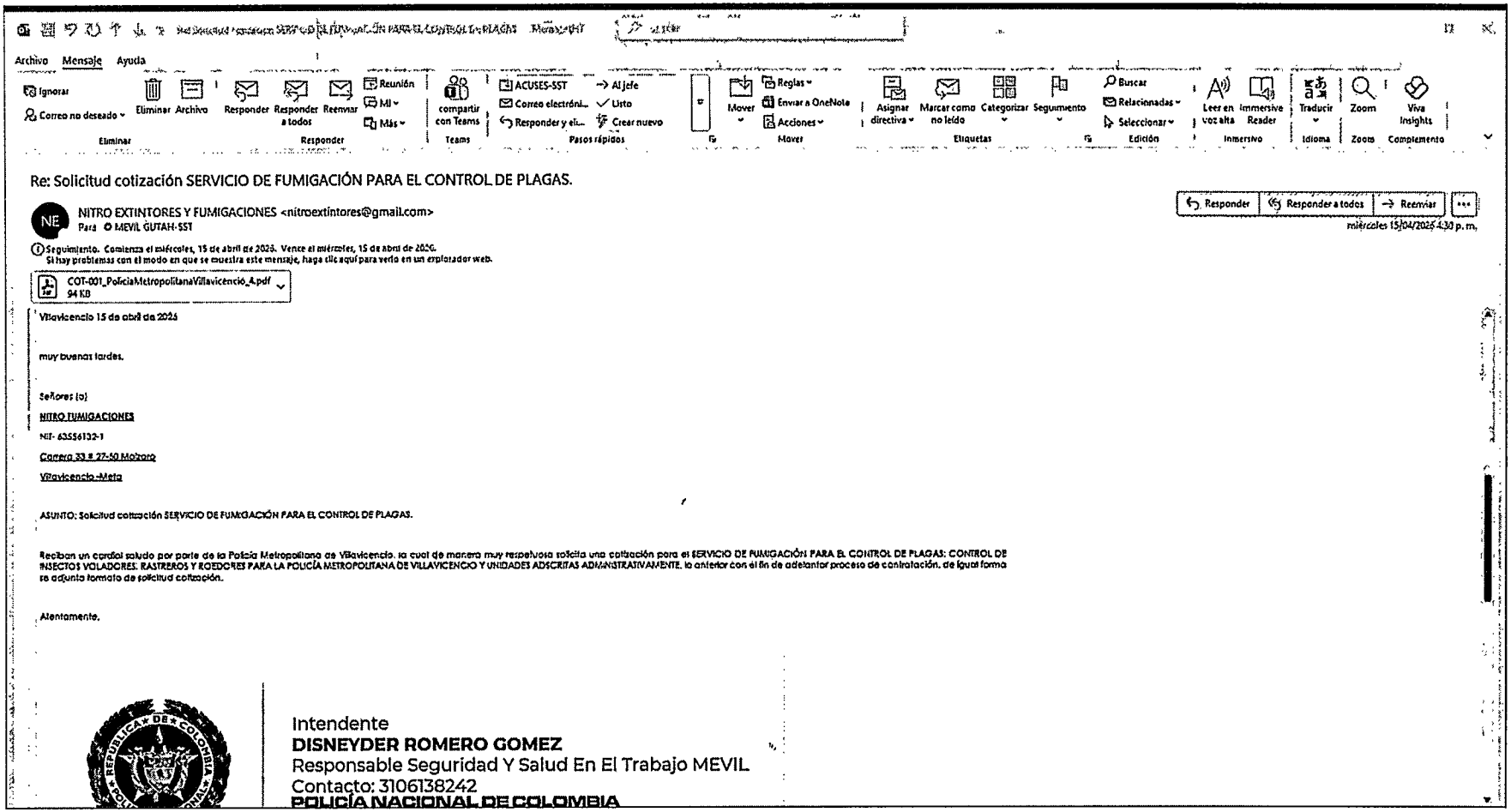
Ag.consultoriasyproyectos@gmail.com

ASUNTO: Solicitud cotización SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

Reciban un cordial saludo por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la cual de manera muy respetuosa solicita una cotización para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, lo anterior con el fin de adelantar proceso de contratación, de igual forma se adjunta formato de solicitud cotización.

Atentamente,

Intendente
DISNEYDER ROMERO GOMEZ
Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo MEVIL
Contacto 3106138242
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Villavicencio



Archivo Mensaje Ayuda

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | compartir con Teams | ACUSES-SST | Correo electróni... | Responder y el... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | Enviar a OneNote | Acciones | Asignar directiva | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Leer en voz alta | Immersive Reader | Traducir | Zoom | Viva Insights

Eliminar | Responder | Teams | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Inmersivo | Idioma | Zoom | Complementos

Re: Solicitud cotización SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

Responder | Responder a todos | Reenviar

NE NITRO EXTINTORES Y FUMIGACIONES <nitroextintores@gmail.com>
Para MEVIL GUTAH-SST

miércoles 15/04/2026 4:30 p. m.

Seguimiento. Comienza el miércoles, 15 de abril de 2026. Vence el miércoles, 15 de abril de 2026.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

COT-001_PoliciaMetropolitanaVillavicencio_A.pdf
94 KB

Villavicencio 15 de abril de 2026

muy buenas tardes.

Señores (a)
NITRO FUMIGACIONES
NIT- 63556132-1
Carrera 33 # 27-50 Malzana
Villavicencio-Meta

ASUNTO: Solicitud cotización SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

Reciban un cordial saludo por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la cual de manera muy respetuosa solicita una cotización para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, lo anterior con el fin de adelantar proceso de contratación, de igual forma se adjunta formato de solicitud cotización.

Atentamente,

Intendente
DISNEYDER ROMERO GOMEZ
Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo MEVIL
Contacto: 3106138242
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

NITROFUMIGACIONES

NIT: 63.556.132-1

Carrera 33 #27-50 | Tel: 3144365541 | Villavicencio, Meta

Villavicencio, 15 de abril de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

NITROFUMIGACIONES se permite presentar cotización para el **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**, en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización presentada sirve de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el Anexo N° 2.

VALOR ESTIMADO

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR x m² (IVA incl.)
MEVIL	SERVICIOS DE FUMIGACION PLAGAS ROEDORES RASTREROS	10	SERVICIO	1	$1.450,00
CEVIL	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	SERVICIO	1	$1.450,00
NUSEFA	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	SERVICIO	1	$2.800,00
DEMET	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	SERVICIO	1	$1.600,00
DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	SERVICIO	1	$1.600,00

Nota: El valor total del servicio se calculará multiplicando el valor unitario por m² por los metros cuadrados efectivamente intervenidos en cada punto, según requerimiento del supervisor del contrato.

Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza de garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, certificación del supervisor junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

IMPUESTOS	Para realizar la cotización se han tenido en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, pago de salarios y prestaciones sociales. Se aplicarán los impuestos de acuerdo a la normatividad vigente.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La presente cotización se presenta dentro del plazo de tres (3) días hábiles establecido, remitida al correo mevil.gutah-sgsst@policia.gov.co y en la página de contratación estatal SECOP II.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR x m² (IVA incl.)
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros	Metro cuadrado (m²)	SI CUMPLE	**$1.450,00**
	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	Villavicencio	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACION FUNDADORES	Villavicencio	PARQUE FUNDADORES	Metro cuadrado (m²)		
	SIJIN	Villavicencio	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta	Metro cuadrado (m²)		
	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	Villavicencio	Cerro el Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR x m² (IVA incl.)
2	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	Acacias	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta	Metro cuadrado (m²)	SI CUMPLE	**$1.450,00**
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA ACACIAS	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca	Metro cuadrado (m²)		
	CAI SANTUARIO - ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18	Metro cuadrado (m²)		

	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Vereda Balcones	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	Cumaral	Cra 20 No. 8-80	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	Cumaral	Cra 6 No. 4-12/20/22/34	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	Cumaral	Calle 4 No. 4 - 56	Metro cuadrado (m²)		
	FUERTE CARABINEROS CUMARAL y SUBTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA	Cumaral	FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	Villavicencio	Vereda Apiay	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	Villavicencio	Vereda Suria	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	Villavicencio	Vereda Pompeya	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR x m² (IVA incl.)
3	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS	Metro cuadrado (m²)	SI CUMPLE	**$1.600,00**
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia	CALLE 11 No. 2-35	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	Carrera 2 No. 7 - 08	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR x m² (IVA incl.)
4	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 No. 4-21 centro	Metro cuadrado (m²)	SI CUMPLE	**$1.600,00**
	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10	Metro cuadrado (m²)		

	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 No. 8 – 30/36	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 No. 14–80	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR x m² (IVA incl.)
5	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	Mitú	PALMERAS: CR 5# 19-44 BARRIO PALMERAS \| FUERTE: CL 8 #4-05 URBANIZACION URANIA \| BODEGA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO \| COMANDO: CL 14 # 13-16 BARRIO CENTRO	Metro cuadrado (m²)	SI CUMPLE	**$2.800,00**

Atentamente,

Mayra A. Carrillo H.

Mayra Alejandra Carrillo Hernández
Representante / Responsable
NITROFUMIGACIONES
NIT: 63.556.132-1
Carrera 33 #27-50 | Tel: 3144365541 | Villavicencio, Meta

CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S

COTIZACIÓN

Villavicencio, 16 de abril de 2026.

N° 006

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta

Asunto: Cotización

En atención al correo electrónico, por medio del cual se solicita cotización de los elementos relacionado en la siguiente tabla, de manera atenta nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros	Metro cuadrado (m²)	x	$ 750
	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	Villavicencio	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACION FUNDADORES	Villavicencio	PARQUE FUNDADORES	Metro cuadrado (m²)		
	SIJIN	Villavicencio	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta	Metro cuadrado (m²)		
	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	Villavicencio	Cerro el Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	Villavicencio	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
2	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	Acacias	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta	Metro cuadrado (m²)	x	$ 850
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca	Metro cuadrado (m²)		
	CAI SANTUARIO - ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	Restrepo	Vereda Balcones	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	Cumaral	Cra 20 No. 8-80	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	Cumaral	Cra 6 No. 4-12/20/22/34	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	Cumaral	Calle 4 No. 4 - 56	Metro cuadrado (m²)		
	FUERTE CARABINEROS CUMARAL y SUBTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA	Cumaral	FINCA ALTA MIRA LOTE 1 BALASTRERA	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	Villavicencio	Vereda Apiay	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	Villavicencio	Vereda Suria	Metro cuadrado (m²)		
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	Villavicencio	Vereda Pompeya	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
3	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	Puerto Gaitán	BARRIO MANACACIAS	Metro cuadrado (m²)	x	1000

	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	Puerto López	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09	Metro cuadrado (m²)			
	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia	CALLE 11 No. 2-35	Metro cuadrado (m²)			
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	Carrera 2 No. 7 - 08	Metro cuadrado (m²)			

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
4	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	Pachaquiario	CALLE 7 No. 4-21 centro	Metro cuadrado (m²)	x	1200
	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	Policía San Martin	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	Cubarral	CALLE 9 No. 8 – 30/36	Metro cuadrado (m²)		
	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	Granada	CARRERA 14 No. 14–80	Metro cuadrado (m²)		

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR IVA INCLUIDO (SI APLICA)
5	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO,EL FUERTE,PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	Mitu	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS	Metro cuadrado (m²)	x	2000
			FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA			
			BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO			

			COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO			

Las especificaciones técnicas descritas se cumplirán de igual o mejor calidad siempre respectando lo solicitado por la entidad.

Validez de la oferta: 30 días calendario

Nota. Los precios NO incluyen IVA ni impuestos que genere la legalización del proceso

Atentamente,

SADY GICELA MARTHA RIVERA
C.C. 1.121.845.759 expedida en Villavicencio.
Representante Legal A&G consultorías y Proyectos SAS.